

Recibir beneficios de salud o nutrición del gobierno no debería de impedirle obtener una tarjeta verde, hasta con los cambios recientes.

La nueva regla de "carga pública" propuesta por el presidente ha sido bloqueada por los tribunales a partir del 11 de octubre de 2019 y no está en efecto. Incluso si la regla estuviera vigente, la regla dice que Inmigración debe considerar factores positivos y negativos, incluido el uso de algunos beneficios públicos, cuando consideran la solicitud de una persona para una tarjeta verde.

Según la regla propuesta y la ley actual, recuerde que los beneficios de nadie más cuentan en su contra, sólo los beneficios utilizados directamente por la persona que solicita una tarjeta verde. Si sus hijos o familiares usan beneficios para los cuales son elegibles, pueden continuar usándolos sin ningún efecto en su solicitud de inmigración.

Todos tienen el derecho a tener un intérprete sin costo al solicitar un seguro de salud o recibir cuidados de salud.

Independientemente de su condición migratoria, usted tiene el derecho a un intérprete cuando solicite Medicaid, CHIP, Obamacare o recibe cuidado en un hospital o centro de salud comunitario; sin costo alguno. Esto también aplica al solicitar beneficios de SNAP o WIC. No se debería pedir a los niños que traduzcan para sus padres u otros adultos.

RECURSOS

Para una cita gratuita en persona para inscribirse en Medicaid o seguro médico de ACA (Obamacare), llame al:
1-855-733-3711

Para preguntas o problemas en inscribirse en programas de beneficios públicos:

- Charlotte y los condados cercanos:
704-376-1600
- El este de Carolina del Norte, Triángulo, y la Triada: 919-861-2064
- El oeste de Carolina del Norte:
828-210-3452

(Se habla español, e intérpretes disponibles en otras lenguas)

Para información sobre elegibilidad para Medicaid/ACA para los inmigrantes:

Inglés:

bit.ly/CCLANCJCIImmEligibility

Español:

bit.ly/CCLANCJCI_mElegibilidad

Más información sobre la carga pública:

- www.ncjustice.org/public-charge
- <https://protectingimmigrantfamilies.org/know-your-rights>
- *(Hay información en estos sitios en inglés y español)*

INMIGRANTES: SEGURO DE SALUD Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN

Actualizado a septiembre 2019

 north carolina
JUSTICE CENTER


charlotte center
for legal advocacy
justice lives here.


PISGAH
LEGAL SERVICES

¿Es seguro solicitar un seguro de salud y beneficios de los programas de alimentación?

¡Sí! Medicaid, el Programa de Seguro de Salud para Niños (CHIP) y el programa de ACA/Obamacare proveen cobertura de salud asequible a los ciudadanos y a muchos inmigrantes legalmente presentes, incluyendo individuos de familias cuyos miembros tienen estatus mixto.

Los programas como SNAP (cupones de alimentos) y WIC ayudan a las familias a brindar comida nutritiva para sus hijos. ***¡Las personas elegibles deben aplicar!***

Cuando usted solicita beneficios de los programas de Medicaid, CHIP, el Mercado de Seguros Médicos (Obamacare), SNAP (cupones de alimentos), o WIC:

- **Su información será y debe ser guardado de manera privada y confidencial, aunque su familia tenga miembros con diferentes estatus de inmigración.**
- **El gobierno no puede usar su información para reforzar las leyes de inmigración**
- **Las leyes protegen la información y la privacidad de usted y su familia**

¿Está solicitando beneficios para alguien más? ¡No se le requiere proporcionar ninguna información sobre su propia condición migratoria!

Las solicitudes de Medicaid, CHIP, Obamacare, SNAP y WIC requieren datos de ciudadanía o información sobre estatus migratorio sólo para aquellas personas que aplican para obtener alguno de estos beneficios. No se puede pedir datos de ciudadanía o de la condición migratoria de otros miembros del hogar o de la persona que esté presentando la solicitud para un familiar elegible. Si usted es indocumentado, no le conviene dar información sobre su propia condición migratoria. En su lugar, podría decir: “Esta solicitud para un seguro de salud (o cupones de alimentos), se presenta para otra persona. No es para mí.” Miembros del hogar que no son solicitantes pueden tener que proporcionar otra información, como su dirección, declaración de impuestos e ingresos.

Los inmigrantes no deben dar información falsa al completar solicitudes de beneficios públicos o tratar con cualquier agencia gubernamental.

Las declaraciones falsas como proporcionar un nombre o número de Seguro Social falso, pueden causar problemas serios con las agencias de beneficios e Inmigración.

Si no tiene un número de Seguro Social (SSN), no tiene que proporcionar uno.

Si usted está solicitando cobertura de salud o beneficios para usted o en nombre de miembros elegibles de la familia, su solicitud de seguro de salud o programa de alimentación no puede ser demorada o denegada porque usted no tiene un SSN. Sólo las personas que tienen un SSN válido están obligados a proporcionarlo.

Si usted no es ciudadano de los EE.UU. o titular de la tarjeta verde, todavía puede calificar para la asistencia.

La mayoría de los inmigrantes legalmente presentes son elegibles para comprar cobertura en el Mercado de Seguros Médicos. En Carolina del Norte, las mujeres embarazadas de bajos ingresos y los niños que tienen un estatus legal también pueden calificar para Medicaid. Los estatus jurídicos que califican incluyen muchas categorías de inmigrantes incluyendo individuos con Visas U, Visas de Estudiante, Visas de Trabajo, TPS, VAWA, solicitantes de SIJS, solicitantes de asilo y más. Cualquier persona (con o sin estatus migratorio) puede recibir beneficios nutricionales del programa WIC. Las reglas son más estrictas para la elegibilidad de SNAP (cupones de alimentos) para los inmigrantes.